

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

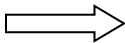
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 110014003055 2021 0446 00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: ANA MARÍA OLARTE CRUZ

Se **DESESTIMA** el trámite de notificación de la demandada a la dirección de correo electrónico que aparece reportado en la demanda, toda vez que en el citatorio remitido se incluyó la dirección física del juzgado errada, toda vez que se indicó carrera 10 No. 10 – 33 piso 19, Edificio Hernando Morales Molina, siendo lo correcto indicó carrera 10 No. 14 – 33 piso 19.



Por tanto, la parte actora debe realizar nuevamente las diligencias de notificación en los términos de los artículos 291 y 292 del C.G.P. o artículo 8º del Decreto 806 de 2020 a la demandada antes referida, a la misma dirección.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Firmado Por:

**Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Civil 055
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **302e66b5f0f9f4a39eded6fd2a652adb508a99d25681dd2f54e727327c82be69**
Documento generado en 13/08/2021 02:00:22 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**